



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



## PIMEs 2015-2016

Convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora educativa

Presentación de proyectos hasta el **29 de mayo de 2015**



Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

# PIMES 2015-2016

## Convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora educativa

### Presentación de proyectos hasta el 29 de mayo de 2015

#### 1. Presentación

El programa institucional de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) promovido desde el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación que viene desarrollándose en los últimos años, ha pretendido constituirse en una iniciativa más en orden a sumar esfuerzos para propiciar la mejora del rendimiento estudiantil, la actualización y mejora de las metodologías docentes y de evaluación y, en definitiva, la mejora permanente de los procesos de aprendizaje-enseñanza.

La experiencia acumulada por la UPV a lo largo de más de 20 años en el desarrollo de proyectos de innovación docente, abona el terreno para seguir fomentando innovaciones capaces de adelantarse a las necesidades de los estudiantes, adecuando y actualizando las herramientas y las metodologías empleadas en los procesos educativos que se diseñan y desarrollan cotidianamente en la UPV.

Los tipos de innovaciones que se pretenden privilegiar en esta convocatoria deben estar claramente alineadas con proyectos e iniciativas que ya están en marcha en la universidad, han de tener un carácter esencialmente realista, práctico y sostenible, y, finalmente, los productos de estos proyectos deben ser útiles y aplicables en tan amplia medida como sea posible por una mayoría del profesorado.

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (VECA), la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (CESPIME) y el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), velarán para que los resultados de los proyectos se compartan y se hagan públicos, y para que puedan ser sometidos a revisión y servir de ejemplo y estímulo a otros.

La evaluación de los proyectos presentados será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), correspondiendo a la CESPIME (Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación y Mejora Educativa) la resolución final de la convocatoria y, juntamente con el ICE, el seguimiento y evaluación del desarrollo y producción final de los proyectos.

## 2. Bases de la convocatoria

### ¿Quién puede participar en un PIME?

- Puede participar en esta convocatoria todo el PDI de la UPV, en equipos docentes de, **al menos, cinco profesores**. Uno de sus integrantes constará como responsable a efectos de tramitación e interlocución con los órganos gestores de este programa.
- Un PDI puede participar en un **máximo de dos proyectos** solicitados en esta convocatoria, aunque solo en uno como responsable.
- No podrá participar en esta convocatoria el profesorado perteneciente a un PIME de la convocatoria pasada que no haya obtenido informe favorable de la CESPIME al finalizar el mismo y/o que no hubiese hecho entrega de la memoria final.

### ¿Cómo puedo solicitar un PIME?: procedimiento de solicitud y plazos

Se establecen dos modalidades generales de participación:

#### PIMEs A

Proyectos presentados por profesores pertenecientes a uno o más Equipos de Innovación y Calidad Educativa (EICE) de la UPV, que habrán informado previamente de su realización a las ERT de las titulaciones en las que se desarrolle el PIME.

Los documentos necesarios para su admisión a trámite se encuentran disponible en la web del ICE (<http://www.ice.upv.es> > Innovación e Investigación Educativa > Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) > Proyectos 2015-2016) y son los siguientes:

- **Documento de aval** de la propuesta con las firmas correspondientes. Este documento se entregará en la Secretaría del ICE, con registro de entrada, en horario de 9:30 a 13:30 horas.
- El **formulario del proyecto** cumplimentado debe remitirse por correo electrónico a [PIMEs@upv.es](mailto:PIMEs@upv.es) indicando en asunto "PIME + Apellidos del responsable". A los responsables de los proyectos se les notificará la recepción del formulario a la dirección de correo electrónico especificada.
- La **fecha límite** de presentación de estos documentos es el 29 de mayo de 2015.

#### PIMEs B

Proyectos presentados por al menos cinco profesores y avalados económicamente por alguna Estructura Responsable de los Títulos en la que se impartan las asignaturas o materias objeto de la propuesta. Estos proyectos, además, deben incluir el visto bueno de todas las ERT involucradas. La propuesta de estos proyectos vendrá avalada por la firma del responsable del proyecto y de los directores de las Estructuras Responsables de los Títulos. Se adjuntará el acuerdo de alguna de las Comisiones Académicas de los Títulos involucrados en la propuesta, en el que conste el compromiso financiero de la ERT con el proyecto.

Los documentos necesarios para su admisión a trámite se encuentran disponible en la web del ICE (<http://www.ice.upv.es> > Innovación e Investigación Educativa > Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) > Proyectos 2015-2016) y son los siguientes:

- **Documento de aval** de la propuesta con las firmas correspondientes. Este documento se entregará en la Secretaría del ICE, con registro de entrada, en horario de 9:30 a 13:30 horas.
- **Acuerdo de compromiso financiero de la Comisión Académica de Título**. Este documento se entregará en la Secretaría del ICE, con registro de entrada, en horario de 9:30 a 13:30 horas.
- El **formulario del proyecto** cumplimentado debe remitirse por correo electrónico a [PIMes@upv.es](mailto:PIMes@upv.es) indicando en asunto "PIME + Apellidos del responsable". A los responsables de los proyectos se les notificará la recepción del formulario a la dirección de correo electrónico especificada.
- La **fecha límite** de presentación de estos documentos es el 29 de mayo de 2015.

## ¿Cuáles son los ámbitos temáticos que se pueden desarrollar?

Los proyectos presentados se han de aplicar a los TÍTULOS OFICIALES impartidos en la UPV, teniendo como finalidad principal la mejora del rendimiento académico y del aprendizaje de los estudiantes; poniendo el énfasis en el desarrollo tanto de las competencias específicas como de las competencias transversales. Así pues, las propuestas deben estar referidas a algunas de las siguientes temáticas:

1. **Competencias Transversales** en las titulaciones (desarrollo del Proyecto UPV). Para cada competencia seleccionada para su desarrollo: diseño y propuesta de actividades de aprendizaje-enseñanza; diseño de instrumentos concretos de evaluación (rúbricas, listas de control...), obtención de evidencias, etc.
2. **Experimentación en metodologías activas:** aprendizaje cooperativo, aprendizaje orientado a proyectos, ABP, estudios de caso, simulación y juego...
3. **Experimentación de instrumentos o estrategias de evaluación continua y formativa** para el desarrollo de competencias, distinguiendo claramente la "evaluación continua" del "estar continuamente evaluando".
4. **Articulación de prácticas en ámbitos profesionales:** actuaciones que fomenten la integración entre la teoría y la práctica profesional.
5. **Tutoría académica:** desarrollo de estrategias tutoriales de acompañamiento y seguimiento del aprendizaje.
6. **Coordinación multidisciplinar:** coordinación de actividades entre asignaturas de una titulación para optimizar el aprendizaje. Actuaciones de carácter transversal dentro de una titulación para potenciar propuestas metodológicas integradoras (coordinación curricular, metodológica y evaluativa)
7. **Mejora de la práctica docente fomentando el trabajo en equipos multidisciplinares**, encaminados a la reflexión y la mejora de la actuación docente, utilizando estrategias tales como: la observación entre iguales, la elaboración de portafolios docentes, etc.
8. **Integración de recursos tecnológicos en la enseñanza:** procesos de mejora de los estudios mediante el uso de las TIC.

## ¿Cuál es el período de ejecución de los proyectos?

Los proyectos se ejecutarán prioritariamente durante el **curso 2015-2016**, si bien podrán contemplarse propuestas que hayan programado y justificado de forma exhaustiva su realización a lo largo de dos cursos académicos.

Los proyectos cuya planificación contemple su puesta en marcha a comienzos del primer cuatrimestre, deberán estar en pleno funcionamiento en el momento de la resolución de la convocatoria con independencia de la fecha en la que ésta se produzca, toda vez que los recursos que pudiesen asignarse y hacerse efectivos sólo contemplan la difusión de los resultados y, por tanto, no comprometen la ejecución de las acciones previstas en los proyectos.

## ¿Qué tipo de financiación y ayuda puede obtener un PIME?

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo al crédito disponible a tal efecto en el Presupuesto de 2015 de la oficina gestora del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación número 005050000, hasta un importe máximo total de 50.000 euros

Las ayudas otorgadas podrán ser:

- **De tipo económico:** las ayudas económicas otorgadas a los proyectos, como ya se ha indicado anteriormente, podrán contemplar sólo y exclusivamente partidas relacionadas con la difusión de las experiencias en los foros que resulten pertinentes.
- **De apoyo institucional** por parte de los servicios de la UPV con competencia en estos ámbitos: formación y asesoramiento a proporcionar por el ICE en colaboración con los miembros de la CESPIME, así como otros apoyos a cargo de distintas unidades de la UPV (CFP, Biblioteca, ASIC...)

En ningún caso podrá encaminarse la ayuda al pago directo al PDI de la UPV.

## ¿Cuáles son los criterios y el procedimiento de evaluación de un PIME?

Para pasar a la fase de evaluación es condición necesaria la **adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades de la convocatoria**. Cumplido este requisito, para la valoración de los proyectos presentados se considerarán los siguientes aspectos, con sus correspondientes ponderaciones:

### 1. Organización, seguimiento y coherencia de la propuesta (35 %):

- La calidad y el rigor del análisis y descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar, que motiva y justifica la puesta en marcha del proyecto, así como la aportación de evidencias empíricas que justifiquen dicho análisis (10 %).
- La coherencia del plan de trabajo con unos objetivos viables y una metodología pormenorizada en la que se especifiquen las diferentes etapas y los roles de los participantes (10 %).

- La factibilidad del plan de seguimiento de la ejecución del proyecto, de los mecanismos a emplear en dicho seguimiento, y de valoración de los resultados obtenidos, así como la previsión de introducción de mejoras tras el desarrollo de las diversas fases en que se articule el proyecto y a su finalización, en orden a su implantación definitiva (10 %).
- La sostenibilidad del proyecto expresada a través de la claridad y realismo del presupuesto presentado, la clara relación entre los objetivos y actuaciones propuestos y el gasto económico previsto, y los esfuerzos demandados a los profesores que vayan a desarrollarlo (5 %).

## **2. Impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje (45 %):**

Que el proyecto presente y justifique acciones concretas que repercutan claramente en:

- La mejora del rendimiento académico (10 %)
- La evaluación, seguimiento y obtención de evidencias de las competencias transversales UPV (15 %).
- El aumento de la participación y la motivación del alumnado (5 %).
- El desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo (5 %).
- La transferibilidad de las estrategias didácticas implementadas en el proyecto en el contexto de la UPV (10 %).

## **3. Vinculación a proyectos más generales de mejora docente (10 %):**

- Con el fin de favorecer sinergias en las propuestas y de apoyar iniciativas integradoras en las dinámicas de mejora e innovación existentes, se favorecerán las propuestas colectivas dinamizadas a través de los equipos de innovación ya constituidos (EICEs) con la máxima ponderación contemplada en este apartado.
- Así mismo, aquellas otras acciones de innovación y mejora, organizadas y lideradas desde las ERT, en las que pudiesen integrarse proyectos exclusivamente de la modalidad “B” y que contribuyan con recursos económicos propios del centro y/o del departamento, en un montante igual o superior al 50% del presupuesto total, tendrán una ponderación del 10%. Cualquier cuantía inferior no supondrá valoración alguna en este apartado. En cualquier caso, los proyectos de la modalidad “B” requieren el aval de la ERT en la que vayan a desarrollarse.

## **4. Información curricular relevante en materia de innovación educativa del equipo (10 %).**

- El equipo seleccionará hasta un máximo de 10 publicaciones referentes a temas de innovación y/o investigación educativa (libros, artículos, comunicaciones a congresos...) realizados por el responsable del proyecto y los miembros del equipo, de forma conjunta o aislada, a lo largo de los últimos 5 años.

## ¿Quién evalúa y resuelve?

La evaluación de los proyectos será realizada por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) mediante expertos externos a la UPV, aplicando los criterios establecidos anteriormente. La AVAP evaluará exclusivamente aquellos proyectos que, previamente, la CESPIME haya considerado que se ajustan a los criterios publicitados en la convocatoria.

Conocida la evaluación de la AVAP, corresponde a la CESPIME de la UPV la resolución e informe definitivo de los proyectos que se llevará a cabo en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de los informes de los proyectos llevada a cabo por la AVAP.

## Seguimiento de la CESPIME y compromisos básicos de un PIME

El equipo docente de los proyectos que, finalmente, cuenten con informe favorable de la CESPIME, tendrá un seguimiento conjunto a lo largo del periodo de implementación del mismo por parte de la CESPIME y del ICE con el fin de asegurar el óptimo cumplimiento de los compromisos adquiridos en la realización del Proyecto.

Estos proyectos asumen el compromiso formal de presentar:

- **Evidencias del PIME:** resultados y productos concretos (Por ejemplo, los proyectos que aborden la evaluación de competencias transversales presentarán rúbricas u otros instrumentos de evaluación, listados de resultados de aprendizaje...).
- **Una memoria final** en forma de artículo de revista dirigido a su divulgación dentro de la comunidad universitaria.

Como condición para asegurar la aplicabilidad real de los resultados, los proyectos presentados deben utilizar, en su caso, las diferentes herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia de la UPV (PoliformaT, RIUNET, guía docente, Politube...).

## Derechos de autor y utilización de resultados del PIME

Los derechos de explotación de las obras derivadas del proyecto (memoria justificativa, materiales docentes, publicaciones derivadas, etc.) quedan sujetos a la normativa vigente sobre derechos de autor de la Universitat Politècnica de València. El hecho de participar en esta convocatoria implica que los beneficiarios de las ayudas consienten tácitamente que las obras resultantes del proyecto sean publicadas en los diferentes repositorios institucionales de la UPV (webs, RIUNET...).

Valencia, 28 de abril de 2015

Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación



Miguel Ángel Fernández Prada